

Departamento:	Inglés
Materia o ámbito:	Lengua Extranjera, Inglés II
Curso:	2º BACHILLERATO

Procedimientos e instrumentos de evaluación

La evaluación es continua y diferenciada y se tiene en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Al ser un **aprendizaje continuo, formativo y acumulativo**, la evaluación de los alumnos se realizará de forma sistemática y paulatina según se vayan **introduciendo los diferentes saberes básicos, que aúnan los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia** en este curso.

Todas las pruebas objetivas que se vayan realizando a lo largo del curso tendrán como objetivo comprobar la adquisición de las distintas competencias clave del Bachillerato, y habilidades comunicativas y competencias específicas desde el inicio del curso.

Se evaluará la progresión en la adquisición de las cuatro habilidades comunicativas, haciendo hincapié en los tres bloques esenciales en los que se estructuran los saberes básicos: **Comunicación, Plurilingüismo e Interculturalidad**.

Los saberes básicos tratados en la primera evaluación se evaluarán también en la segunda, y los de la primera y segunda evaluación también serán evaluados en la tercera evaluación. **Por lo tanto, la calificación de los conocimientos, destrezas y actitudes y habilidades comunicativas de la evaluación final será la nota ponderada de las calificaciones de las tres evaluaciones de la siguiente manera: 20% de la primera evaluación, 30% de la segunda evaluación y 50% de la tercera evaluación.** El alumno deberá obtener la nota igual o superior a **SUFICIENTE** (5 sobre 10) en la evaluación final. Si no se obtiene una calificación igual o superior a **SUFICIENTE**, el alumno podrá presentarse a la prueba extraordinaria de junio.

Si algún alumno pierde el derecho a la evaluación continua por absentismo escolar, este Departamento se ciñe a la normativa especificada a tal efecto en el Reglamento de Régimen Interior de este Centro educativo.

Se realizará, al menos, una prueba objetiva de cada uno de los siguientes apartados (*Use of English, PAU Text, Listening, Book Reading*). Cualquier alumno que no realice alguna de estas pruebas objetivas o deje las respuestas en blanco suspenderá la evaluación y no se le hará media con las otras notas. En caso de que un alumno no comparezca a alguna de las pruebas objetivas, se le garantizará el derecho a realizar la misma, previa presentación a su profesor de la materia de un documento oficial que justifique su ausencia durante la ejecución de la misma.

Criterios de evaluación

1.1. Extraer y analizar las ideas principales, la información detallada y las implicaciones generales de textos de cierta longitud, bien organizados y complejos, orales, escritos y multimodales, tanto en registro formal como informal, sobre temas de relevancia personal o de interés público, tanto concretos como abstractos, expresados de forma clara y en la lengua estándar o en variedades frecuentes, incluso en entornos moderadamente ruidosos, a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y valorar de manera crítica el contenido, la intención, los rasgos discursivos y ciertos matices, como la ironía o el uso estético de la lengua, de textos de cierta longitud y complejidad, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, así como de textos de ficción, sobre una amplia variedad de temas de relevancia personal o de interés público.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes y para distinguir la intención y las opiniones, tanto implícitas como explícitas de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y contrastar información veraz.

2.1. Expresar oralmente con suficiente fluidez, facilidad y naturalidad, diversos tipos de textos claros, coherentes, detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor o interlocutora y al propósito comunicativo sobre asuntos de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, evitando errores importantes y utilizando registros adecuados, así como recursos verbales y no verbales, y estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos detallados de creciente extensión, bien estructurados y de cierta complejidad, adecuados a la situación comunicativa, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas evitando errores importantes y reformulando, sintetizando y organizando de manera coherente información e ideas de diversas fuentes y justificando las propias opiniones sobre asuntos de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, haciendo un uso ético del lenguaje, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias de planificación, producción, revisión y cooperación, para componer textos bien estructurados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de los interlocutores reales o potenciales.

3.1. Planificar, participar y colaborar asertiva y activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras, y ofreciendo explicaciones, argumentos y comentarios.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma flexible y en diferentes entornos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

4.1. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y aprecio por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas, variedades o registros empleados, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento, a partir de diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de la tarea y del conocimiento previo y los intereses e ideas de los interlocutores e interlocutoras.

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de forma sistemática sobre su funcionamiento y estableciendo relaciones entre ellas.

5.2. Utilizar con iniciativa y de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la Lengua Extranjera, con o sin apoyo de otros interlocutores e interlocutoras y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y reflexionar sobre los progresos y dificultades de aprendizaje de la Lengua Extranjera seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando y evaluando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo y solucionando aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la Lengua Extranjera teniendo en cuenta los derechos humanos y adecuarse a ella favoreciendo y justificando el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar de forma sistemática estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Criterios de calificación

Pruebas objetivas (orales y escritas) 80%

- Prueba Text tipo PAU..... 35%
- Prueba de contenidos gramaticales y léxicos (Use of English)..... 30%
- Prueba de comprensión oral..... 15%

Prueba de libros de lectura 20%

- La nota mínima total para aprobar la asignatura en cada una de las tres evaluaciones será **SUFICIENTE** (5 sobre 10).
- Cualquier alumno/a que no realice alguna de las pruebas objetivas sin motivo justificado suspenderá la evaluación y no se le hará media con las otras notas.
- Los alumnos/as que copien en una prueba o examen tendrán una calificación de cero en dicha prueba.
- La nota final de la asignatura será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones, de acuerdo a los siguientes porcentajes por evaluación:

1ª evaluación **20%**

2ª evaluación **30%**

3ª evaluación **50%**

--

Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 25 (Artículo 25. Promoción y permanencia en la etapa) de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 26 (Artículo 26. Título de Bachiller) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.